



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

146 / 2019 / SEC

DECRETO

D^a M^a ASUNCIÓN PARIS QUESADA, Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento por delegación conferida por Decreto nº 1608 de 12 de agosto de 2019, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO:

DEJAR SIN EFECTO DECRETO DE CONVOCATORIA Nº 1663 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NUEVA CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA

Habiéndose convocado sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 1663 de 26 de agosto de 2019 para el 29 de agosto siguiente y habiéndose detectado un error en la firma del mismo, se hace necesario dictar una nueva resolución y convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, al no cumplirse los plazos de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1475/19, de 17 de julio de 2019, modificado por Decreto nº 1524/19, de 26 de julio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto nº 1663 de 26 de agosto de 2019 de convocatoria de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Convocar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **29 de agosto de 2019 a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (22.08.19).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidación nº 1322234 de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes. (Expte. LIQ 27/19 PUE 5).

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Transmisión licencia de ocupación de terrenos de dominio público con terraza. (Expte. MYS 92/19 TRA 5).

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos. (Expte. MYS 93/19 AUT 74).

6º. GOBERNACIÓN. Aprobación de liquidaciones del precio público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa y bajas de abonados – septiembre 2019. (Expte. REM 09/19 PARK).

CSV*: 12433310161726640023

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

7º. PATRIMONIO. Aprobación liquidación nº 132022 del Canon mensual por explotación del local nº uno en la planta baja del Ayuntamiento. (Expte. 495/12P17/GES/a/5).

8º. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de servicios de prevención ajeno del Ayuntamiento. (Expte. CSERV19/18).

9º. CONTRATOS MENORES:

1. Comunicación. Expte. 2019/795.

2. Urbanismo. Expte. 2019/775.

3. Cultura. Expte. 2019/743, 2019/736, 2019/748, 2019/783

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

10º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras Menores:

1. Legalización de piscina de lámina de agua en Ctra. Castalla, 44. (Expte. MR-272/19).

2. Reforma de vallado frontal existente resultando un vallado compuesto de muro de bloque en Carrer El Barranquet, 7. (Expte. MR-323/19).

11º. CEMENTERIO. Concesiones de sepulturas en el Cementerio Municipal. (Expte. CEM-36/2019).

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 12433310161726640023

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).